



"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

OFICIO: CI/153/2026

UNIDAD: CONTRALORÍA INTERNA

FECHA: San Luis Potosí, S. L. P., a 29 de junio de 2026

ASUNTO: Se notifican los resultados finales.

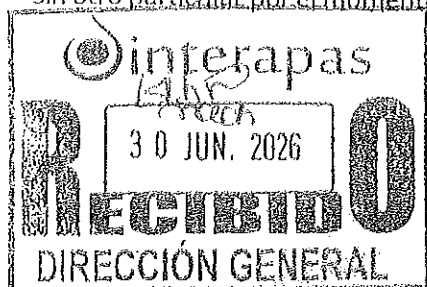
DR. TENÓCH CONTRERAS VERDUGO
COORDINADOR DE SERVICIOS MÉDICOS
DEL INTERAPAS.
PRESENTE.

Enrique Alfonso Obregón, Contralor Interno del Organismo, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 101 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, IX, XIII y XV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí; 1º, 2º, 4º fracción VI, 6 Fracción I, II y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y 87 fracciones I, II, III, IV, XI, XVI, XVIII y XXVI del Reglamento Interno del Organismo operador.

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones mencionadas en el párrafo que antecede, así como en el oficio No. OF/OIC/028/2026 de fecha 27 de febrero del año en curso, a través del cual se ordenó la **auditoría a los Servicios Médicos** en el periodo de 2025 y la ampliación del primer bimestre 2026, tengo a bien comunicar a Usted que esta Contraloría Interna, ha concluido con la auditoría OIC-INTERAPAS/A01/2026, misma que se le notifica y se adjunta, la cédula de los resultados finales.

En consecuencia, se le instruye para que, a partir de la recepción del presente, proceda a dar cabal cumplimiento en los **plazos fijados a las acciones que se consignan en el cuerpo de dichas cédulas**. Asimismo, se le apercibe para que, **en caso de ser omiso en su cumplimiento, se le dará vista al Área de Investigación** para que provea lo que a derecho corresponda, ello, en estricto apego a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



Atentamente

Enrique Alfonso Obregón
Contralor Interno



c.c.p. Mtro. Arturo Jaimes Núñez, Director de Administración y Finanzas y Encargado de Despacho de Dirección General.

1243 hrs
Ej. 1000



"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

OFICIO: CI/165/2026

UNIDAD: CONTRALORÍA INTERNA

FECHA: 7 de julio de 2026

ASUNTO: Se notifican los resultados finales.

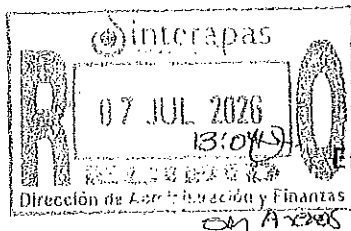
Lic. Norma Gabriela Dorador Andalón
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE.

Enrique Alfonso Obregón, Contralor Interno del Organismo, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 101 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, IX, XIII y XV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí; 1º, 2º, 4º fracción VI, 6 Fracción I, II y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y 87 fracciones I, II, III, IV, XI, XVI, XVIII y XXVI del Reglamento Interno del Organismo operador.

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones mencionadas en el párrafo que antecede, así como lo contenido en el oficio No. OF/OIC/028/2026 de fecha 27 de febrero del año en curso, a través del cual se ordenó la **auditoría a los "Servicios Médicos"** en el periodo de 2025 y la ampliación del primer bimestre 2026; tengo a bien comunicar a Usted que esta Contraloría Interna ha concluido con la auditoría OIC-INTERAPAS/A01/2026 para lo cual, se le notifica el número de **"resultado 11, del pliego de observaciones punto 1"** y se adjunta la cédula de los resultados finales con la información correspondiente.

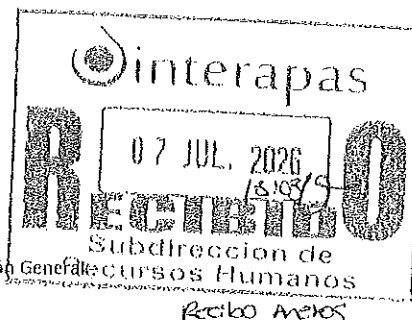
Lo anterior, con el propósito de que proporcione a esta Contraloría Interna, la **información y/o documentación que considere pertinente para realizar las justificaciones y/o aclaraciones en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles**, a partir del primer día hábil siguiente de la recepción de este oficio. Asimismo, se le apercibe para que, en caso de no atender los requerimientos contenidos en el presente oficio, se proveerá lo que a derecho corresponda respecto a lo que determina la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

Enrique Alfonso Obregón
Contralor Interno



c.c.p. Mtro. Arturo Jaimes Núñez, Director de Administración y Finanzas y Encargado de Despacho de Dirección General



EL GOBIERNO DE
SAN LUIS POTOSÍ



San Luis Potosí
GOBIERNO DEL ESTADO



SOLEDAD
CERCA DE TI